

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

1.513

ALVAREZ FUERTES, Manuel; hijo de Patricio y de Eduarda; domiciliado últimamente en la calle del Arroyo del Olivar, 17 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 22 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

5475

1.514

BERLIN, Pedro; hijo de Pío y de Antonia; comparecerá el día 29 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

5471

1.515

DIAZ MARTINEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero, labrador, domiciliado que ha estado en Valdepeñas (Ciudad Real), y un tal Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerán el día 21 de Abril, a las diez y seis del mismo ante el Juzgado municipal de Guadalajara, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales para celebrar juicio de faltas por nombre supuesto, instruido contra los mismos con el número 3 del año actual.

5617

1.516

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Catalina; domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 3; comparecerá el día 26 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo.

5480

1.517

GARCIA GARCIA-GARCIA, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de San Buenaventura, 7, principal izquierda; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hos-

pital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

5477

1.518

LOPEZ MORGILLO, Josefa; hijo de Ramón y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 35, principal; comparecerá el día 26 de Abril a las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra Josefa Delgado.

5653

1.519

LUENGO GARCIA, Félix; dueño del carro 1.972; domiciliado últimamente en la calle de San Buenaventura, 7; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Faustino Rodríguez y otros.

5478

1.520

MACHICADO, Segundo; que dijo vivir en la calle de Lozoja, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 del mes de Abril y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio de faltas, número 1.406 de 1923.

5740

1.521

MAMOICAS GARCIA, Eduardo; hijo de Casimiro y de Cipriana; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 85; comparecerá el día 29 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

5481

1.522

MARTIN CERESO, María; domiciliada últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, número 8; comparecerá el día 28 de Abril, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar el juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma contra Urbano Quintana.

5538

1.523

MARTINEZ CRIADO, Medardo; cuya naturaleza no consta, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Hernani, 23, condenado por lesiones, juicio número 3-924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

5693

1.524

MARTINEZ RINCON, Pedro; que dijo vivir en la calle de Villanueva número 39, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio de faltas número 625 de 1924.

5746

1.525

MORENO, Agapito; que dijo vivir en la calle de la Alameda, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el 30 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, juicio de faltas número 1.481 de 1923.

5744

1.526

N., Ascensión; domiciliada últimamente en la calle de la Escalinata, número 2; comparecerá el día 16 de Abril, y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 267 de orden del corriente año.

5815

1.527

PIÑEROA, Tomás; dueño del coche de punto número 597; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 38; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Faustino Rodríguez y otros.

5479

1.528

QUINTANA, Urbano; conductor de tranvías de la Compañía Madrileña de Urbanización; comparecerá el día 26 de Abril, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de María Martín contra Urbano Quintana.

5337

1.529

REQUETA JARAMILLO, Fernando; carrero, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 7, para que el día 21 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el porjuicio a que haya lugar.

5694

1.530

RIEGO, Benigno; que dijo vivir en la calle de Francisco Altamira, número 28, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, compare-

(Continúa en la página 956.)

PRESIDENCIA

Habiéndose padecido varias erratas de imprenta en la publica

ESCALAFÓN del personal de Porteros de esta Presidencia y del Consejo de Estado, formado en

| Número | CATEGORÍA | Número de orden | NOMBRES Y APELLIDOS | CENTRO Y CIUDAD dónde prestan sus ser- vicios | FECHA de nacimiento | EDAD | | |
|--------|--------------------|-----------------------|----------------------------------|---|------------------------|---------|----------|---------|
| | | | | | | Años... | Meses... | Días... |
| 1 | Portero mayor.... | 1 | D. Manuel Llano Fernández..... | Consejo de Estado | 3 Agosto 1864.... | 59 | 8 | 27 |
| 2 | Idem..... | 2 | Gregorio Cardenal Pérez..... | Presidencia del Gobier- no..... | 23 Diciembre 1861.... | 62 | | 6 |
| 3 | Portero primero.. | 1 | Juan García Polonio..... | Consejo de Estado | 4 Agosto 1863.... | 60 | 8 | 28 |
| 4 | Idem..... | 2 | Calixto Sánchez Hernández..... | Presidencia del Gobier- no..... | 5 Febrero 1872.... | 52 | 2 | 25 |
| 5 | Portero segundo.. | 1 | Francisco Lobato Catalán.... | Consejo de Estado | 13 Julio 1875..... | 48 | 9 | 17 |
| 6 | Idem..... | 2 | Justino Valeriano Mazo y Lobo... | Idem..... | 17 Septiembre 1874 | 49 | 7 | 13 |
| 7 | Idem..... | 3 | Nicolás Cea y Amor..... | Idem..... | 9 Septiembre 1862 | 61 | 7 | 21 |
| 8 | Idem..... | 4 | Filomón Muñoz Izquierdo..... | Idem..... | 21 Marzo 1865.... | 59 | 1 | 9 |
| 9 | Idem..... | 5 | Antonio Muñoz Aranda..... | Presidencia del Gobier- no..... | 12 Agosto 1871.... | 52 | 8 | 18 |
| 10 | Idem..... | 6 | Lorenzo Moreno Rodrigo..... | Idem..... | 11 Agosto 1835.... | 87 | 8 | 19 |
| 11 | Portero tercero... | 1 | Hermógenes Rubio Aleober..... | Consejo de Estado | 19 Abril 1868.... | 56 | | 11 |
| 12 | Idem..... | 2 | Pedro Mill Santacreu..... | Idem..... | 20 Mayo 1872.... | 51 | 11 | 10 |
| 13 | Idem..... | 3 | Agapito Ruiz y Ruiz..... | Idem..... | 18 Agosto 1870.... | 53 | 8 | 12 |
| 14 | Idem..... | 4 | Florentino Francisco Puig Esteso | Idem..... | 14 Marzo 1867.... | 57 | 1 | 16 |
| 15 | Idem..... | 5 | Carlos Rubio Andrés..... | Presidencia del Gobier- no..... | 21 Enero 1873.... | 51 | 3 | 9 |
| 16 | Idem..... | 6 | Jesús López Fernández..... | Idem..... | 3 Noviembre 1876 | 47 | 5 | 27 |
| 17 | Portero cuarto.... | 1 | José Rodríguez Cano..... | Consejo de Estado | 11 Febrero 1877... | 47 | 2 | 19 |
| 18 | Idem..... | 2 | José Moreno Hinojal..... | Presidencia del Gobier- no..... | 3 Julio 1890.... | 33 | 9 | 27 |
| 19 | Idem..... | 3 | Isidro Galán Ramos..... | Consejo de Estado | 25 Julio 1892.... | 31 | 9 | 5 |
| 20 | Idem..... | 4 | Felipe Ochoa Sanz..... | Presidencia del Gobier- no..... | 1 Mayo 1889.... | 43 | 11 | 29 |
| 21 | Idem..... | 5 | Gregorio Zaballón Campos..... | Idem..... | 7 Septiembre 1884 | 39 | 7 | 23 |
| 22 | Portero quinto... | 1 | Francisco Eugenio Carmona..... | Consejo de Estado | 27 Septiembre 1889 | 34 | 7 | 4 |
| 23 | Idem..... | 2 | Luis Jaramillo Silva..... | Presidencia del Gobier- no..... | 9 Enero 1896.... | 28 | 3 | 21 |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Real orden de 6 del actual, se concede un plazo de quince días, a partir de la publica
Madrid, 13 de Mayo de 1924.—El Oficial mayor, C. de Morales de los Ríos (rubricado).

DEL GOBIERNO

ción del adjunto Escalafón, se reproduce debidamente rectificadas:

cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 6 del actual y cerrado en 30 de Abril último.

c.

| FECHA de la toma de posesión del primer nombra- miento de Portero, Mozo u Ordenanza | SERVICIOS TOTALES como Portero, Mozo u Orde- nanza a efectos de Escalafón | | | FECHA de la toma de posesión en la última categoría | SERVICIOS en la categoría | | | PROCEDENTE de leyes de 1876 y 1885 | OBSERVACIONES |
|---|---|----------|---------|---|------------------------------|----------|---------|--|---------------|
| | Años... | Meses... | Días... | | Años... | Meses... | Días... | | |
| 11 Julio 1894 | 29 | 9 | 18 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | No. | » |
| 17 Abril 1891 | 33 | » | 13 | 20 Junio 1923 | » | 10 | 10 | No. | » |
| 19 Enero 1909 | 24 | 3 | 11 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 18 Enero 1900 | 24 | 13 | 12 | 20 Junio 1923 | » | 10 | 10 | No. | » |
| 9 Diciembre 1908 ... | 15 | 4 | 22 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 11 Mayo 1909 | 14 | 11 | 20 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 2 Noviembre 1895... | 28 | 5 | 28 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | No. | » |
| 26 Septiembre 1893... | 25 | 7 | 4 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | No. | » |
| 23 Junio 1900 | 23 | 10 | 7 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | No. | » |
| 1 Enero 1915 | 9 | 3 | 29 | 20 Junio 1923 | » | 10 | 10 | No. | » |
| 6 Mayo 1904 | 19 | 11 | 24 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 3 Noviembre 1905... | 18 | 5 | 27 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 10 Enero 1912 | 12 | 3 | 21 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 23 Abril 1913 | 11 | » | 8 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | No. | » |
| 1 Enero 1915 | 9 | 3 | 29 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | No. | » |
| 1 Enero 1915 | 9 | 3 | 29 | 20 Junio 1923 | » | 10 | 10 | No. | » |
| 24 Enero 1914 | 10 | 3 | 6 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 9 Enero 1922 | 2 | 3 | 21 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 20 Abril 1922 | 2 | » | 11 | 2 Octubre 1922 | 1 | 6 | 28 | Si. | » |
| 7 Noviembre 1922... | 1 | 5 | 23 | 1 Febrero 1923 | 1 | 2 | 29 | No. | » |
| 7 Noviembre 1922... | 1 | 5 | 23 | 20 Junio 1923 | » | 10 | 10 | No. | » |
| 1 Septiembre 1923 .. | » | 8 | » | 1 Septiembre 1923.. | » | 8 | » | Si. | » |
| 3 Febrero 1923 | 1 | 2 | 27 | 3 Febrero 1923 | 1 | 2 | 27 | No. | » |

ción de este escalafón en la GACETA DE MADRID, para que los interesados formulen las reclamaciones de que se crean asistidos.

reparará el día 30 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.018.

5747

1.531

RODRIGUEZ BUSTO, Faustina; hijo de Faustino y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 27, entresuelo; comparecerá el día 10 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

5475

1.532

TUNON GARCIA, Manuela; que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 54, cuarto y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.011.

5748

1.533

VIVES INES, José; que dijo vivir en la calle de Alfonso XII, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del mes de Abril y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 823 de 1923.

5742

1.534

ZOILLO GUTIERREZ, Salvañor; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Paseo de Leganés, número 10; comparecerá el día 30 de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

5755

RECOMENDATORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 508 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el Jefe de Estado de Justicia militar y el Jefe de la Marina.

5.201

CENTENO PEREZ, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Bilbao provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, estado soltero, avecinado últimamente en Bilbao, y cuyas señas personales son: estatura 1,658 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y del expediente que se le instruye por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del último Enero, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según le acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 24 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé.

JG—3706

5.205

CERNUDA COMBLAR, Joaquín; hijo de Manuel y de Demitila, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura alto, pelo castaño, barba y bigote no tiene, ojos pardos, nariz recta, boca regular, y como particularidades una cicatriz encima del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Cruz, número 2; procesado por hurto en el vapor dinamitales "Karen"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío de la Armada D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, pues de no verificarlo como se le ordena será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Gijón, 15 de Abril de 1924. El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—3832

5.206

CLOS GALUBARDAS, Daniel; hijo de Mariano y de María, natural de Vilabertrán, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, oficio labrador; domiciliado últimamente en Vilabertrán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento que se cita ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercados, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Emilio Linares.

JG—2634

5.207

CONCHA DIAZ, Ramón; hijo de Pedro y de María, natural de Vibaño, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de treinta y dos años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 11 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3826

5.208

COUTO PATEIRO, Manuel; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Benraves, Ayuntamiento de Barbadanes, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 10 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3825

5.209 a

CORTEGUERA MARTINEZ, Ignacio; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Cuerras, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 8 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3830

5.210

COSTA ZAZURCA, Juan; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Jautiberi (Francia), encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería número 5, don Luis Requejo y Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Marzo de 1924. El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—3663

5.211

COSTAS MISA, Domingo; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Belsar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vigo, 23 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—3612

5.212

DA CRUZ BEA, José; hijo de Bernardino y de María, natural de Cobrensaformosa, provincia de Berábama (Portugal), vecindado en Villamartín, provincia de Cádiz, de treinta años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura un metro 892 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, color bueno, frente regular, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—3759

5.213

GUESTA FERNANDEZ, Juan; hijo de Ramón y de María, natural de La Mata, Ayuntamiento de Valdepiélagos, provincia de León; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 26 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—3588

5.214

CHAVES TOCADO, Doroteo; hijo de Gonzalo y de María Manuela, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, y sus señas particulares son: estatura 1,400 metros, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Peñarroya y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba, núm. 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Puerto de Santa María (Cádiz), ante el Juez instructor D. Francisco de Cazo y García, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en el Puerto de Santa María; bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 28 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Francisco de Cazo.

JG—3527

5.215

DAZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Angel y de Paula, natural de Alba, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Vicente del Barco, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, don Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 1.º de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—3640

5.216

DAZ GOMEZ, Mariano; hijo de Manuel y de Romana, natural de Cien Casas (La Coruña), de oficio labrador, estado soltero; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada a la Caja de Recluta de Betanzos; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 26 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—3584

5.217

DIEGUEZ ALVAREZ, Gerardo; hijo de Juan y de Josefa, natural de Santigosa, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,571 metros, de estado soltero, profesión jornalero, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba ninguna, frente regular y aire marcial; domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Juan Guasch Muñoz, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Juan Guasch.

JG—3589

5.218

DIEGUEZ DIAZ, Jesús; hijo de José y de Francisca, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a fin; comparecerá, dentro del término de treinta

días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Serafín Permy López, en la plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 7 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Serafín Permy López.

JG—3786

5.219

DOMENECH AGUSTI, Salvador; hijo de Salvador y de Teresa, natural de Serós (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas son: estatura 1,654 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, frente despojada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión, por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, de guarnición en Reus, D. Fernando Ochoa Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 31 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa.

JG—3535

5.220

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Benito; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Manuel, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. Antonio López Perce, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 31 de Marzo de 1924. El Teniente Juez instructor, Antonio López.

JG—3523

5.221

DONATE PELEGRI, Agustín; hijo de Víctor y de Isabel, natural de Benicopa (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de la Princesa, núm. 4, D. Julio Recio Andreu, en Alicante.—Alicante, 11 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—3678

5.222

ENNEBARRIA BILBAO, Juan Diego; hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Echano (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,753 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante

del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 9 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—3641.

5.223

EL individuo o individuos que en la noche del 15 de Abril de 1922 penetraron a bordo del pailebot "Menorca" sustrayendo del camarote del Contramaestre del mismo varios efectos y metálico; procesados en causa número 13 de 1922; comparecerán, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo señalado serán declarados rebeldes.—Barcelona, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—3661

5.224

ELVIRA LLERAURDI, Manuel; hijo de José y de María, natural de Píed (Oviedo), soltero, labrador, de veintidós años de edad; señas personales: estatura 1,615 metros, pelo y ojos castaños, cejas negras, nariz y boca regulares, barba afeitada, frente estrecha; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 8 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—3648

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Inclusa contra Víctor Santos y Manuel Martín, sobre hurto, se ha servido señalar el día 27 de Marzo, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Cándido Peña Fernández, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 2 de Marzo de 1924.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz. JO—5594

MADRID—CONGRESO

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Marcelino Montón y Julio Vieco sobre robo, se ha servido señalar el día 4 de Abril, y hora de las dos de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Rosa Salcedo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Marzo de 1924.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz. JO—5593

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido. Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un carnero negro con los cuernos grandes y enroscados, sustraído a Gregorio Rodríguez Torrado, vecino de Castro Ladrón, el 20 de Febrero último, y a la detención de los autores e ilegítimos poseedores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 del corriente año.

Alcañices, 27 de Marzo de 1924.—Salvador Sánchez Terán. JO—5662

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez instructor de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Joaquín Parra Sevillano, verificado el 22 al 23 del actual del sitio dehesa El Juneoso, de este término municipal, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se rescata al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de cuatro años, de 1,20 metros de alzada, rucia oscura, blanco el lomo costillar derecho y del atarrear.

Arcos, 29 de Marzo de 1924.—José Cayuso García.—José Valle. JO—5620

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Enrique Mañosa y Rojo, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia comparezcan en dicho expediente a fin de ser oídas acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no comparecer se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 3 de Marzo de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro. JO—5666

BRIHUEGA

Don Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Por el presente se cita a Juan Roche Anadón, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ventura y de María, casado, natural y vecino de Madrid, especiero ambulante, con instrucción para que dentro de quinto día hábil al en que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Guadalajara a los efectos del artículo séptimo de la ley de Condena condicional de 17 de Marzo de 1908; bajo los apercibimientos que establece el artículo octavo de la referida ley; pues así lo he acordado en cumplimiento de carta orden de dicho superior Tribunal dimanante de la causa que con el número 11 del año 1921 se instruye en este Juzgado contra el citado por el delito de hurto.

Dado en Brihuega a 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Carlos de Juan Rodríguez. JO—5621

CHINCHILLA

Don Valentín Vallesteros Palacios, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido por encontrarse el propietario usando licencia.

Por el presente se cita, llana y emplaza a José Antonio Lorca Cayuela, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Ana María, soltero, natural de Totana, ambulante, jornalero y sin instrucción; procesado en el sumario número 27 de 1923 sobre estafa, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete a constituirse en prisión decretada por dicha Superioridad por auto de 28 de los corrientes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo conduzcan a las cárceles de Albacete a disposición de la Audiencia provincial, facultándose al Sr. Juez que lo capture o le sea entregado para notificar dicha petición y ratificarla en su caso.

Dado en Chinchilla a 31 de Marzo

de 1924.—El Juez instructor, Valentín Vallesteros.—El Secretario, José Girónés.
JO—5626

GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 6 del año de 1923 sobre allanamiento de morada por denuncia de Encarnación Melán Valverde, vecina de Alboloduy, se instruye por medio del presente al esposo de la misma, Rafael Gómez Rodríguez, que se encuentra ausente en ignorado paradero, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Górgal a 27 de Marzo de 1924.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—5599

GUADALAJARA

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de este partido de Guadalajara.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un mendigo desconocido hallado cadáver el 17 del actual en el sitio Albergues de Pobres, término de Ataqueca, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de identificar a dicho cadáver, reconociendo sus ropas; usaba chaqueta y pantalón de pana color gris obscuro, chaqueta de paño forma pelliza, de paño obscuro y chaleco pana color gris obscuro; pantalón igual, gorra de bisera obscura a cuadros, faja negra, calzado de alpargatas blancas y dos mantas, representaba de treinta y cinco a cuarenta años; estatura 170 metros, pelo casi negro, cejas color castaño y barba clara.

Al propio tiempo se les instruye de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 20 del año actual.

Guadalajara, 28 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Benito Torres.

JO—5627

HELLÍN

D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por hallarse en ignorado paradero el procesado vecino de Tobarra Juan Miguel Ródenas Martínez, se hace saber a éste que por auto de 19 de Febrero último fué declarado terminado el sumario contra el mismo, seguido por disparo y lesiones, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca en la Audiencia provincial de Albacete, con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que debe nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el juicio oral, apercibido que de no hacerlo se le nombrarán de turno.

Dado en Hellín a 29 de Marzo de

1924.—El Juez de instrucción, Salvador Perepérez.

JO—5600

IZNALLOZ

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Roperero de la Rica, hijo de José y de Encarnación, natural de Albuñuelas, vecino del cortijo de los Llanos Modín, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para notificarle el auto de terminación y emplazarlo, constituyéndose en prisión, por estar así acordado en el sumario número 99 de 1923; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades habidas a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 22 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial José de Uribe.—El Juez instructor, Luis Porras.

JO—5672

JATIBA

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Soñer Calabuig, natural de Ollería, vecino de Valencia, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio vendedor, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en las que penden en este Juzgado, dimanantes de causa instruida contra él, con el número 15, rollo 321 del año 1918, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de repetido procesado, poniéndolo a mi disposición en las cárceles del partido.

Játiba, 28 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Cruz María Caballero.

JO—5603

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado José Ubeda Vidal (a) "El Nano", natural de Catarroja, para que en el tér-

mino de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en las que penden en este Juzgado dimanantes de causa instruida contra él con el número 15, rollo 417 del año 1914 sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del repetido procesado, poniéndolo a mi disposición en las cárceles del partido.

Játiba, 28 de Marzo de 1924.—El Juez, Cruz María Caballero.—Por su mandato, El Secretario judicial Eduardo Tejada.

JO 5602

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Játiba y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Luis Alegre, que en los años 1917 ejercía el cargo de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Canals, de este partido judicial, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción con el fin de recibir la declaración en el sumario número 30.917 que se instruye en el mismo por el delito falsificación, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Játiba a 28 de Marzo de 1924.—P. S. M., el Secretario judicial, Eduardo Tejada.—El Juez, Cruz María Caballero.

JO—5601

LINARES

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y presentación ante este Juzgado especial de Francisca Martínez Pintor, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Tetuán, frente a las Escuelas, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 176 de 1920.

Dado en Linares a 31 de Enero de 1920.—El Secretario, J. Arroyo Mur.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—5637

D. Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un tapete de paño verde para mesa de camilla, faldas para la misma, de igual color, y un tapete de tela de saco, y a la detención del autor del hecho, el cual es de estatura regular, con gabán gris claro y mascota gris con cinta negra.

a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 79 de 1924.

Dado en Linares, 28 de Marzo de 1924.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Miguel Muñoz.

JO—5635

MADRID—CENTRO

En el juicio verbal de faltas que en grado de apelación pendía ante esta Superioridad en virtud de recurso promovido por doña María de los Angeles Pérez, se ha decretado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Febrero de 1924. El señor D. José María de la Torre y Orbiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, habiendo visto las diligencias de juicio verbal a que este rollo se refiere seguidas ante el Tribunal inferior, entre partes de la una como representante de la acción pública el Ministerio fiscal y de la otra como demandada María de los Angeles Pérez, seguida por la falta de escándalo y que fueron remitidas a esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta por la denunciada contra la sentencia que después se dirá.

Fallo que debo confirmar y confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Tribunal municipal de este distrito con fecha 16 de Agosto del año último por la que se condenó a la denunciada María de los Angeles Pérez a la multa de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio, e imponiéndolo las causadas en esta segunda instancia; y luego que esta resolución sea firme; la que se notificará a la recurrente por medio de la oportuna cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva que será inserta en la GACETA DE MADRID, devuélvase el juicio original al inferior, acompañado de testimonio y orden para su ejecución.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—José María de la Torre."

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de Febrero de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º E.º: El Juez instructor, José María de la Torre.

JO—5699

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 28 del actual, en el sumario que se instruye por muerte de Miguel Sánchez del Aguila, se cita a los parientes más próximos del finado, cuyo domicilio se desconoce, en sumario número 107 de 1924, para que comparezcan en su Sala-audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, des-

tro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlos a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Marzo de 1924.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, G. del Rivero.

JO—5715

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 23 del actual en el sumario que se instruye por muerte de Arturo Delgado Minadero, se cita a los parientes más próximos del finado, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan en su Sala-audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 172 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarados incurso con multa con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlo a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Marzo de 1924.—Visto bueno, el Juez, Francisco Fabié.

JO—5716

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario número 730 de orden del año 1923, por delito de hurto, se cita a las personas que se conceptúan dueñas de dos cochas de baticia blancas con calados y vainica, que el día 5 del pasado Diciembre fueron ocupadas a Rodrigo Jiménez Aguado, en la Plaza de Lavapiés, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario.

Madrid, 29 de Marzo de 1924.—El Secretario, F. G. del Rivero.—Visto bueno, Francisco Fabié.

JO—5720

MADRID—PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pablo Gurín Sánchez, de treinta y siete años, hijo de Juan y Telesfora, natural de Valladolid, soltero, curtidor, con domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 24, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-au-

diencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos pardos, nariz regular y color del rostro bueno, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 27 de Marzo de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—5728

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en 29 de Febrero último en el sumario que se instruye por estafa contra Miguel Expósito García Coronado, se ha acordado citar a Hilario N., de ignorado domicilio, vecino de esta Corte; Carlos Sánchez, que vivía Mayer, 39; Manuel Oria, que habitaba Jardines, 29; Manuel de Juan, que lo hacía en Infantae, 6; Alfonso Aspizúa, que vivía en la calle Gonzalo de Córdoba, 11, y Guillermo Sánchez, que habitaba en la calle de la Montera, 44, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta, con objeto de ampliar sus declaraciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. H., Luis Oliva.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

JO—5734

MANRESA

D. Cirilo Barcáiztegui y Villarragut, Juez de primera instancia de esta ciudad de Manresa y su partido.

Hago saber: Que no habiéndose anunciado en la GACETA DE MADRID la subasta de la finca que después se expresará, se saca nuevamente a subasta, por el término de veinte días, la cual fué embargada en el procedimiento de oficio que se sigue para hacer efectivas las costas causadas en la Superioridad a la Audiencia de este territorio por D. Joaquín Oliveras Vallés en la apelación por el mismo interpuesta en el ramo separado de cuentas de administración de bienes que le fueron embargados en méritos del juicio ejecutivo promovido contra él por Camilo Munt Reguat.

Finca.

Casa manso y heredad llamada de Oliveras, que consta de la casa de este nombre, señalada con el número 11, y de la tierra que la circunve, destinada a pan llevar, viña, bosques y rocales, de cabida, en junto, la necesaria para sembrar trescientas cincuenta cuarteras de trigo, equivalentes a 103 hectáreas 74 áreas, situada en el término de Vall dels Horts, del distrito municipal de San Fructuoso de Bages, y linda: por Oriente, con el

Manso "Casals"; a Mediodía, con los Mansos "Casals", y parte con tierras de Martín Sanmartín; Poniente, con las de Serafín Sala, Juan Sotolras, Pedro Olivares, José Creus, Cristóbal Mancuñill y el Manso "Martí", y por Norte, con tierras del Manso "Oleñellas" y con las de Valentín Galobart, Antonio Simeón y las del Manso "Casals".

Valorada en 275.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de Abril próximo venidero, a las 11 de su mañana, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría así como los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad, consistente en un certificado expedido por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, de lo que en dicho Registro resulta con respecto a los mismos, y con los cuales deberán conformarse sin derecho a exigir ningún otro; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del valor de la finca, el cual servirá de tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Manresa a 20 de Marzo de 1924.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui. JO—5605

MEDINACELI

Don Luis Credilla Ubierna, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, en virtud de lo ordenado en ejecutoria dimanante del sumario 20 de 1923 seguido por el delito de estafa y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado Faustino Jenaro Aguarón Aurá, hijo de Pedro y Nicasia, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, de veintiocho años de edad, soltero, electricista, con instrucción y antecedentes penales, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la detención del expresado sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva del partido.

Medinaceli, 31 de Marzo de 1924.—El Juez, Luis Credilla.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—5674

MONTEFRIO

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo

en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y prisión del procesado Antonio Molina Castillo, cuyas señas al final se dirán, procesado en causa de este Juzgado número 28 del año 1922 sobre estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del procesado.

Antonio Molina Castillo, hijo de Eduardo y de Blanca, de diez y seis años, con su último domicilio en Granada, Santa Escolástica, 35.

Dado en Montefrío a 24 de Marzo de 1924.—El Juez, Joaquín Vilches.—P. S. M., José Benavide.

JO—5606

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por su señoría en el expediente gubernativo incoado a virtud del escrito presentado al Gobierno civil de la provincia por el vecino de Boñajoz Juan Quirico Núñez Frances, quejándose de que ha sido objeto de malos tratos por parte de las Autoridades de Almodradal, y de que por el Juzgado municipal de referida villa se le negó la expedición de certificación del acta de su nacimiento, y por ser ignorado el paradero del Quirico, se cita a éste para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Olivenza para recibirle declaración en citado expediente, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Olivenza, 28 de Marzo de 1924.—El Secretario. JO—5639

ORCERA

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Ruperto Heredia Mendoza, casado, de treinta y un años de edad, mulero, natural y vecino de Santiago de la Espada (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en proveído de este día en el sumario que instruyo con el número 132 de 1923 sobre hurto.

Dado en Orcera a 26 de Marzo de 1924.—El Juez, Manuel Cavanillas.—P. S. M., el Secretario, Manuel Lange. JO—5675

OSUNA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario número 29 del corriente año, sobre estafa, ha acordado se cite a José Musal González, de veintidós años de edad, habitante en Madrid, Olivan, 36, para que, dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Osuna, a fin de recibirle declaración en el expe-

sado sumario en concepto de inculpadó, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Osuna, 31 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. H., Francisco Gastejón Quiroga. JO—5676

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 186 de 1923, por raptor, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se cite al perjudicado Scrapio Vera Hernández, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que ratifique la denuncia dada por su esposa, María García Santana, por raptor de su hija Concepción Vera García, y ofrezca el procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que la citación tenga efecto expido la presente en Las Palmas a 18 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. H., Andrés Ayoa.

JO—5632

En el sumario número 316 de 1924 por alzamiento, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se cite a los denunciados Pablo Hanning y Adolfo Meindorf, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en este sumario, apercibidos de pararles el perjuicio a que haya lugar, y para que la citación, por medio de la presente, tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 18 de Marzo de 1924.—El Secretario, Andrés Ayoa. JO—5631

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado de la capilla del cementerio público de esta población, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 47 de 1924.

Señas de lo hurtado.

Unos arcos del carruaje destinado a conducción de cadáveres.

Dado en Posadas a 28 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, Luis Medina. JO—5677

PUEBLA DE ALCOCER

D. Atlano Lorente y González, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Alcocer.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 19 del año 1922, por falsedad en una guía y estafa, seguido contra los procesados Gumersindo Victoriano Moralo Sánchez y Juan Santos Silva, se llama a la persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de los semovientes que se suponen de ilegítima procedencia, cuyas señas se dirán, ofreciéndoles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas del semoviente.

Una yegua, de edad cerrada, pelo lardo, alzada menos de la marca, en la nalga derecha dos letras, que parecen J y B, y en el mismo sitio también una marca que parece ser de El Fenix Agrícola, con su rastra de pies y medio aproximadamente, en 1.º de Julio de 1922.

Dado en Puebla de Alcocer a 28 de Marzo de 1924.—El Juez de instrucción, Atilano Lorente.—El Secretario judicial, Francisco Ginés.

JO—5678

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 36 de 1923, sobre allanamiento de morada y otros, contra Francisco Afueros Juste y dos más, se cita por la presente a Emilio Chaqués Meliá, vecino que fué de esta ciudad, en domicilio ignorado, para que comparezca el día 1.º de Mayo, a las once, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de que como testigo asista a la celebración del juicio oral de la expresada causa, con el apercibimiento que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Teruel, 30 de Marzo de 1924.—El Secretario, Camilo Ibáñez.

JO—5645

TORDESILLAS

Don Leocadio Támara García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a cuantas personas puedan declarar acerca de quién sea un hombre como de sesenta años de edad, constitución robusta, estatura regular, calvo, con bigote, cejas y pelo canosos, faltándole dos dientes en la mandíbula superior, no presenta aspecto mendigo y vestía traje completo de americana, chaleco y pantalón de paño oscuro con rayas verticales de color morado, camisa exterior e interior de lienzo y punto color indefinido, aunque parecen blancas, con calzoncillo de punto y algodón, también blanco, cuello de piqué y corbata oscura de seda, bastante usada, calcetines de lana clara y botas negras de Latorca, con cartera figurada, cuyo sujeto fué extraído cadáver el día 23 de los corrientes del año Encero e inmediaciones de esta villa, habiéndosele encontrado en los bolsillos un pañuelo de mar de algodón blan-

co, un lapicero, un alfiler imperdible, sosteniendo la faja interior y una medalla de la Virgen Milagrosa, cosida al respaldo de la solapa de la chaqueta y un documento sin firmar, notificación de apremio de segundo grado, correspondiente al presupuesto de 1923-1924 en expediente de defraudación a la contribución industrial por un total de principal y apremios de 919,79 pesetas, extendido en Valladolid en 19 de Diciembre último, figurando como deudor D. Narciso González, sin que conste el apellido materno, instruyéndose por medio de este edicto a quien se considere perjudicado con dicha muerte, de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tordesillas, 21 de Marzo de 1924.—P. S. M. El Secretario, Valeriano Martín.—El Juez, Leocadio Támara.

JO—5689

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de su provincia, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 del corriente año se tramita sumario por hurto de 300 pesetas aproximadamente, y el cajón en que estaban, verificado en la noche del 19 de los corrientes, en el domicilio de Julio Soriano Plaza, situado en la calle Real, número 8 duplicado, del pueblo de Bustarviejo, perteneciente a este partido judicial, habiéndose recuperado, la suma de 71,07 pesetas, y acordado por providencia de esta fecha regar a las Autoridades de todos los órdenes exhortar a los señores Jueces de instrucción y mandar a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos, así como a la detención de los tenedores si en el acto de ser habidos no acreditasen su legítima pertenencia, consignándolos en la cárcel de este partido a mi disposición.

Torrelaguna, 22 de Marzo de 1924.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—El Juez, Luis Vallejo.

JG—5647

VELEZ-MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa número 30 del año actual sobre estafa, se cita a D. Aurelio Bravo de Mansilla y Herráiz, cuyo actual paradero se ignora, y vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de diez días comparezca a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Velez-Málaga, 27 de Marzo de 1924. El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—5391

VENDRELL

Don José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de Rosa Donato Casasús, natural de Tarragona, vecina de Creixell, y en providencia de ayer he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente para ser oídos, previniéndoles que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Vendrell a 26 de Marzo de 1924.—El Juez, José Bravo.—Ante mí, Licenciado José Gómez.

JO—5650

ZAFRA

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco de azúcar con peso de 60 kilos, marca V. J. V., perteneciente a la expedición pequeña velocidad número 89.205, de Huelva para Almedralejo, que fué robado de uno de los vagones que se hallaban en la vía del muelle de la estación ferroviaria de esta ciudad, en la madrugada de ayer, y caso de ser habido sea puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 33 del corriente año por tal hecho.

Dado en Zafra a 28 de Marzo de 1924.—El Juez, Luis de la Concha.—El Secretario, Victoriano Aipiente.

JO—5351

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballeras que al final se rescasarán, propias de Juan Garrido Carmona y Juan Antonio Bellido Aznar, vecino de Lopera, y que fueron sustraídas el día 15 del actual del sitio Pasada de Arjona, término de Lopera, sumario número 44-924, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido.

Señas de las caballeras.

Una burra rucia oscura, de doce años, preñada, frente acarnurada, gacha de orejas, lunar negro en la grupa.

Una rucho negro, de veinte años, recién esquilado, lanudo de frente.

Andújar, 26 de Marzo de 1924.—Por su madado, Isidoro Domínguez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—5127

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, de Manuel Martínez Bermejo, verificado el 22 del actual, del sitio El Cañuelo, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reséñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, ruca oscura, un metro de alzada, pelos blancos en la frente, hierro en la cadera izquierda y el de El Fénix Agrícola en la cadera derecha, letra C, número 6.

Arcos, 26 de Marzo de 1924.—El Juez, José Cayuso y García.

JO—5428

BEZERRA

Don Angel Cano y Sáinz-Trápaga, Juez de instrucción del partido de Bezerra.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo a Constantina Blanco, natural de Vega de Forcas, municipio de Piedrahíta, en este partido, que estuvo de sirvienta de José Quiroga de Vidnedo, a fin de que, dentro de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Bezerra, a ser oída en causa que instruyo por daños, apercibiéndole que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bezerra, 25 de Marzo de 1924.—El Juez, Angel Cano.

JO—5430

CARMONA

D. Manuel Díaz Villasante, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Rafael López Martínez, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Bañales, 11, y otro individuo que le acompañaba el día 5 del corriente, desde esta ciudad a Guadajoz, con el fin de que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en causa por estafa por viajar sin billete.

Dado en Carmona a 27 de Marzo de 1924.—El Secretario, Juan Luis Morales.—El Juez, Manuel Díaz Villasante.

JO—5435

GRANADA—SAGRARIO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Domenech Martínez, hijo de Virginio y Clementina, natural de Sufi, partido de Purcheña, vecino de esta capital, de diez y siete años de edad, soltero, dependiente y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, en la calle Fuente Nueva, número 3, procesado por causa número 82 de 1922, sobre lesiones, para que dentro del término de diez días

comparezca en este Juzgado de instrucción del Sagrario, sito Plaza Nueva, 20, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término señalado a contar desde la publicación del presente, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Granada, 25 de Marzo 1924.—El Juez, (legible). JO—5444

ALMUNIA (LA)

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en causa contra Martín Muñoz y otros, sobre robo, acordó citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días a Hilario Chueca Tobajas y Melchora Zulueta Costa, vecinos que fueron de Lumpéagac, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de recibirles declaración en la expresada causa bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

La Almunia, 27 de Marzo de 1924.—El Secretario judicial, Francisco Gardeta.

JO—5447

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 28 de Abril último, proferida en expediente promovido por D. Tomás Xirau y Planadevall; D. Luis, D. Andrés, D. Tomás y doña Enriqueta Xirau e Iglesias, obrando el primero en nombre propio y en representación de su hija menor de edad, doña María Xirau e Iglesias, obrando el primero en nombre propio y en representación de sus hijos menores Luis y Molserrat Xirau y Bach, el tercero en el propio nombre y como legal representante de su hija menor de edad, doña Nieves Xirau y Vilanova, el cuarto también en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad, María, Tomás y José Xirau y Vila (el primero habido de su matrimonio con doña María Vila Sabatés) y los dos restantes de su segundo matrimonio con doña Pilar Vila Sabatés) y la última en nombre propio, sobre modificación de apellido, de esta naturaleza todos los nombrados, a excepción de D. Tomás Xirau y Planadevall, que es natural de Figueras, y domiciliados todos ellos en esta capital; que los instantes del expediente anteriormente dicho, en la representación que cada uno de ellos ostenta y en su nombre, el procurador don Jaime Cortés, con escrito fecha 24 del propio mes de Abril, solicitan la modificación del apellido Xirau por el de Girau, alegando en síntesis para ello, que el sonido directo o en sílaba normal tiene para los españoles una dificultad insuperable de pronunciación, dando lugar a continuas confusiones en la palabra y en los escritos, sucediendo con frecuencia que al dirigirse a los señores Xirau, escriben las gentes Girau o Jirau, o bien pronuncian la X en forma paladial, fuerte como el de la Ch; así como porque los señores Xirau dirigen en esta ciudad, el establecimiento de enseñanza denominado Academia Hispano-Franco-

sa, el cual aparte de dar clases de múltiples materias relacionadas con el comercio publica continuamente obras de instrucción mercantil, suscritas desde muchos años con el seudónimo Girau, constituyendo, pues, este último apellido una suerte de propiedad mixta de intelectual e industrial para los solicitantes y es a la par lógico y justo, que pretendan incorporarlo en forma legal y definitiva a la familia, consolidando y dando estado jurídico a lo que ya prácticamente han realizado el vulgo y la costumbre, no pudiendo ocasionar la modificación de apellido perjuicio alguno a terceros; y por el presente se hace pública tal solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Gerona.

Barcelona, 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, Cándido García.

X—1597

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia dictada en procedimiento judicial sumario, cuya tramitación regula el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad "Clover Clayton y Compañía", representada hoy por el Procurador don Manuel Nadal, contra "Hijos de José Tayá, S. en C."; por el presente edicto se sacan a subasta pública, por término de veinte días, las fincas hipotecadas en garantía del crédito hipotecario que se reclama, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Una finca rústica con los edificios existentes en ella, conocidos con los nombres de Mas Juventud, Casa del Guarda, Cuarto del Bots-Refugio, Pagesia, Factoría, Casa de Justa y Hermita en construcción, situada en el término municipal de la villa de Bagur, territorio conocido por "Aiguafreda", yerma, bosque, olivar, pinar y huerto, de cabida, en junio, 115 hectáreas, 43 áreas, 18 centiáreas, o aquella mayor que se contenga dentro de los linderos que se expresarán. Linda actualmente toda la finca: al Norte, con Juan Moner Mareña, Emilio Silvestre, Pedro Silvestre, otra vez Juan Moner, Cecilio Carreras, Herederos de Villalonga, Joaquín Mayolas, Joaquín Rigalt, José Coll Caner, Joaquín Casademunt, Pedro y María Carrer, Rufo Gasull, Pedro Pont y Ramón Deulofeu; al Sur, con Salvador Forgas, Pedro Carreras, Juan Pi, Juan Forgas, Jacinto Ferriol, Herederos de J. Carrer y Pedro Pi; al Este, con el mar, y al Oeste, con Salvador Forgas, Pedro Puig, Pedro Carreras, Jacinto Ferriol, Herederos de Marcos Pi y Juan Moner Mareña. La descrita finca se ha formado por la agrupación o reunión que ahora se hace de las siguientes fincas que declara D. Ricardo Tayá ser colindantes:

A.—Una pieza de tierra yerma, denominada "Coll del Ausells" y "Torre de la Tuna", situada en el término de la villa de Bagur, de cabida actualmente tres hectáreas, 14 áreas; linderos

te: al Norte, con la playa de Ayguafreda; al Sur, con la playa y torrente de la Tuna y con Pedro Pi, y al Oeste, parte con los Herederos de José Carnes y Pi, parte con los de Juan Ferrer y parte con Jacinto Ferriol. Según los asientos del Registro está libre de cargas y pertenece a D. Ricardo Tayá por compra que hizo a D. Joaquín Mayol y Ferrer, según escritura otorgada en Palafrugell a los 22 de Junio de 1907, ante el Notario D. Régulo Cumané, inscrita en el tomo 707 del archivo del Registro de la propiedad de La Bisbal, libro veinticinco de Bagur, folio 49 vuelto, finca número 1.321, inscripción segunda.

B.—Otra pieza de tierra yerma, muy inferior, de cabida 87 áreas, 49 centiáreas 73 decímetros, situada en el mismo término de Bagur y territorio Ayguafreda; que linda: a Oriente, con D. Ramón Silvestre; a Mediodía, con camino público; por Poniente, con los Herederos de Pedro Ferrer, y por el Norte, con los Herederos de Agustín Valmaña. Se tiene en dominio directo de la nación y pertenece a D. Ricardo Tayá y Raichs, por compra que hizo a D. Pedro Carrera y Prats, con escritura autorizada por el suscrito Notario a los 25 de Enero de 1909, inscrita en el tomo 237, libro octavo de Bagur, folio 108, finca número 553, inscripción quinta.

C.—Otra pieza de tierra bosque pinar, de cabida 15 vesanas, equivalentes a tres hectáreas, 28 áreas y 11 centiáreas, titulada "Puig de Ayguafreda", situada en el mismo término de Bagur; que linda: a Oriente, con los Herederos de N. Joaquín Pi (a) "Borrás"; a Mediodía, con los herederos de Juan Pi y Roca (a) "Xiquet", y a Poniente y Norte, con José Cortada y Darder, mediante camino. Se menciona en el Registro el dominio directo del Común y Universidad de Bagur, y pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a doña Dolores Carrer y Villalonga, con escritura autorizada por el suscrito Notario, a los once de Mayo de 1907, inscrita en el tomo 669, libro 24 de Bagur, folio 81, finca número 1.283, inscripción quinta.

D.—Otra pieza de tierra de inferior calidad, de cabida siete vesanas de bosque, equivalentes a una hectárea, 53 áreas, 12 centiáreas, situada en el término de Bagur y territorio Ayguafreda; lindante: el Norte, con D. Francisco Suñer; por Poniente, con Dolores Carrer Villalonga; por Mediodía, con Pedro Servá, y por Oriente, con las costas del mar. Se tiene en dominio directo del común y Universidad de Bagur; está sujeta al usufructo a favor de doña Silvia Rementería y a la condición resolutoria de sustitución impuesta a doña Carmen Pi y de Rementería para el caso de fallecer sin sucesión legítima o sin haber hecho disposición. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Juan Llinás y Pi, con escritura autorizada por el suscrito Notario, a los 11 de Mayo de 1907, inscrita, pero tan sólo en cuanto a la nuda propiedad, en el tomo 869, libro 32 de Bagur, folio 197 vuelto, finca número 81 duplicado, inscripción tercera.

E.—Otra pieza de tierra llamada Cap del Forn, situada también en el término municipal de Bagur, de cabida 38 áreas y 38 centiáreas, que linda: al

Norte, con la pieza comunal conocida por Fenegador; al Sur, con Puigrodó y de Ayguafreda; al Este, con el mar, y al Oeste, con Pedro y María Carrer Mayol. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Joaquín Mayol y Ferrer, con escritura autorizada por el suscrito Notario el citado día 11 de Mayo de 1907, inscrita en el tomo 707, libro 25 de Bagur, folio 55, finca número 1.322, inscripción segunda.

F.—Otra pieza de tierra llamada Ayguafreda, olivar de inferior calidad, situada en el mismo término de Bagur, de cabida cuatro vesanas, equivalentes a 87 áreas, 49 centiáreas; lindante: por Oriente, con los Herederos de José Prats, ahora el Sr. Tayá, mediante camino; por el Sur, con el cauce Ayguafreda; por Poniente, con Francisco Barceló, y por Norte, con D. Pedro Carreras y Feliu, mediante camino. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. José Marqués y Gorgol, según escritura otorgada en Palafrugell a los 15 de Mayo de 1917, ante el Notario D. Régulo Cumané y Pujolar, inscrita en el tomo 418, libro 15 de Bagur, folio 76, finca número 945, inscripción sexta.

G.—Otra pieza de tierra bosque pinar, de cabida una vesana, equivalente a 21 áreas, 87 centiáreas, situada en el mismo término de Bagur y territorio Ayguafreda; que linda: al Norte, Este y Oeste, con mayor finca propia de D. Emilio Silvestre y Carreras, y al Sur, con un camino público que conduce desde Bagur a la playa denominada de Ayguafreda. Según las inscripciones de los libros del Registro de la propiedad, como procedente de otra mayor, está afectada a la condición resolutoria de sustitución impuesta a D. Luis Valls y Geli y Carbó, para el caso de no dejar hijos, o bien que de jándolos muriesen antes de llegar a la edad de testar, y un embargo trabado en méritos de causa criminal por el Juzgado de instrucción del partido de La Bisbal, para responder de la suma de 500 pesetas, cuyo embargo data del año 1871, pero no se ha pedido su cancelación. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Emilio Silvestre y Carreras, según escritura otorgada en Palafrugell en 1.º de Diciembre de 1918, ante el Notario don Régulo Cumané, inscrita en el tomo 1.207, folio 39, finca núm. 1.756, inscripción primera del libro 42 de Bagur.

H.—Una casa llamada Mas Juventud, situada en el mismo término de Bagur y territorio Ayguafreda, que ocupa una superficie de unos 430 metros cuadrados; que linda: al Norte, Sud y Oeste, parte con terreno de don Emilio Silvestre y parte con el D. Ricardo Tayá, y al Este, con Pedro Silvestre y Carreras. Esta finca se halla afectada a las mismas cargas que la descrita con la letra G, por ser de igual procedencia, y pertenece al propio D. Ricardo Tayá por compra al nombrado D. Emilio Silvestre y Carreras en la citada escritura de 1.º de Diciembre de 1918, autorizada por el referido Notario Sr. Cumané, inscrita en dicho tomo 1.207 del libro 42 de Bagur, folio 41, finca número 1.757, inscripción primera.

I.—Una pieza de tierra, sita en el término de Bagur y sitio denominado Ayguafreda, de cabida ocho vesanas y

media, equivalentes a una hectárea, 85 áreas, 89 centiáreas (media vesana huerto de segunda, y ocho vesanas bosque de segunda); linda: por el Norte, con camino público que conduce a la playa de Ayguafreda y parte con los herederos de José Puig y Llambra; por el Este, parte con Juan Pi y Roca, parte con Pedro Granés, herederos, y parte con Pedro Carreras y Prats; por el Sur, con los herederos de Francisco Bofill y Ferrer, y por el Oeste, con los herederos de Manuel Pi y Sirés; mediante el camino de Ayguafreda. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a su hermano D. Antonio Tayá, según escritura autorizada por el suscrito Notario a los 4 de Mayo de 1918, inscrita en el tomo 19, libro 36 de Bagur, folio 179, finca número 1.633, inscripción cuarta.

J.—Otra pieza de tierra situada en el término de Bagur, denominada "Coll del Ausells", de cabida cuatro vesanas de yermo de primera clase, equivalentes a 87 áreas, 48 centiáreas; que linda: por el Norte, con Joaquín Mayol y Ferrer; por el Sur, con Agustín Moret y Pi; por el Este, con el camino que conduce a la playa de la Tuna, y por el Oeste, con los herederos de José Puig y Llambra. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra a su hermano D. Antonio Tayá, según escritura autorizada, como ya se ha dicho, por el suscrito Notario el día 4 de Mayo de 1918, inscrita en el mencionado tomo 1.019, libro 36 de Bagur, folio 209, finca número 1.638, inscripción cuarta.

K.—Otra pieza de tierra, parte bosque y parte huerto, antes parte campo, situada en el término de Bagur y territorio Ayguafreda, de cabida cuatro vesanas y un octavo, poco más o menos, equivalentes a 90 áreas y 23 centiáreas; que linda: al Este, con bosque del señor comprador; al Sur, con bosque de María Pi Gali; al Oeste, con bosque del mismo Sr. Tayá, y al Norte con otro campo de Juan Mauri. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Pedro Puig y Calvo, según escritura otorgada en Palafrugell a 11 de Abril de 1918, ante el Notario D. Régulo Cumané y Pujolar, inscrita en el tomo 461, libro 17 de Bagur, folio siete vuelto, finca número 1.019, inscripción tercera.

L.—Otra pieza de tierra, parte olivar y parte bosque, de extensión cuatro vesanas, o sean 87 áreas y 59 centiáreas, situada en el término de Bagur y territorio Ayguafreda, que linda: por Oriente, con los herederos de Jerónimo Mauri (a) "Pona"; por Mediodía y Poniente, con camino público, y por el Norte, parte con los herederos de D. José Ferriol y Pi y parte con D. Jacinto Ferriol y Carreras. Se tiene en dominio directo de la Nación y pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Joaquín Campamà y Maricgos, según escritura autorizada por el suscrito Notario en primero de Mayo de 1917, inscrita en el tomo 1.178, libro 42 de Bagur, folio 49 vuelto, finca número 561 duplicado, inscripción octava.

LL.—Otra pieza de tierra, situada en el término municipal de Bagur, denominada Puig Rodó y Puig Ayguafreda, de cabida 38 hectáreas, 10 áreas y nueve centiáreas, lindante: al Norte, con la pieza comunal denomi-

nada Cap del Forn; al Sur, con Juan Pi, P. Silvestre, Pedro Cortada, Miguel Balmaña, Ramón Silvestre, José Ferrer, José Geli y Pedro Deulofeu; al Este, con el Mar, y al Oeste, con Pedro Pi (a) "Rey", Juan Codina, Miguel Prat, Miguel Balmaña y con la finca conocida Cap del Forn. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por título de venta perpetua que le otorgó D. Pedro Coll y Rigau, con escritura autorizada por el Notario infrascrito a los 5 de Mayo de 1918, inscrita en el tomo 923, libro 31 de Bagur, folio 36, finca número 1.575, inscripción cuarta.

M.—Otra pieza de tierra situada en el término de Bagur y territorio de Ayguafreda, en su mayor parte yerma y en cierta parte bosque pinar, de cabida una hectárea, poco más o menos, que linda: al Norte, con camino del monte conocido por Puig Rodó; al Este, parte con terreno del señor Tayá; al Sur, con camino que bordea el torrente llamado de Ayguafreda, y al Oeste, con terreno de doña Catalina Pi. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a su hermano D. Antonio, cuya posesión justificó en expediente instruido en el Juzgado municipal de Bagur, aprobado con auto de 17 de Agosto de 1918, inscrito en el tomo 1.207, libro 42 de Bagur, folio 75, finca número 1.759, inscripción primera.

N.—Otra pieza de tierra, situada en el término de Bagur y territorio Ayguafreda, de cabida ocho vesanas y media, que comprende ocho vesanas de bosque y media vesana de huerto, equivalentes a una hectárea, 85 áreas y 90 centiáreas, lindante: al Norte, con bosque de Jacinto Ferriol y Carreras (a), "Anich", y parte con otro bosque de Pedro Carreras y Prat (a) "Ignasi"; al Sur, con camino, vena y torrente de Ayguafreda; al Este, con bosque de Catalina Pi y Carreras, y al Oeste, con otro bosque del Sr. Tayá. Pertenece al compareciente D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a D. Juan Amalich y Mauri, según escritura otorgada en Palafrugell a los 20 de Agosto de 1918, ante el Notario D. Régulo Cumané, inscrita en el tomo 1.207, libro 42, de Bagur, folio 65, finca número 1.758, inscripción segunda.

O.—Y otra pieza de tierra olivar, de cabida tres vesanas, iguales a 65 áreas, 62 centiáreas y 29 decímetros, situada en el término de Bagur y territorio llamado Ayguafreda; linda: por Oriente, con D. José Marqués y Carreras; por Mediodía, parte con Juan Forgas Matilla y parte con don Pelegrín Prats y Puig, mediante el cauce llamado Rech, de Ayguafreda; por Poniente, parte con camino público y parte con los herederos de Fermín Pi, y por el Norte, con el camino público que dirige a la playa de Ayguafreda. Pertenece a D. Ricardo Tayá, por compra que hizo a doña Ursula Barceló y Puig, según escritura otorgada en Palafrugell a los 26 de Febrero de 1920, ante el Notario D. Régulo Cumané y Pujolar, inscrita en el tomo 166 del libro quinto de Bagur, folio 104 vuelto, finca número 1.741, inscripción quinta.

Segunda. Un edificio-torre con el

agua de que disfruta, situado en el Noroeste de Bagur, denominado Ex-convento de Santa Reparada, compuesto de dos cuerpos laterales y un ancho corredor al centro, con planta baja y un piso y otro cuerpo separado, compuesto de sótanos y un piso, ocupando en junto una superficie aproximada de 1.464 metros cuadrados, con una extensión de terreno de cabida 23 áreas, 53 centiáreas unido al mismo, compuesto en parte de huerto, parte olivar, parte bosque; lindante en juno: al Norte con D. Raimundo Guinat; al Este, con D. Pedro Darna, mediante torrente, y al Sur y Oeste, con una finca del Estado. Inscripta en el Registro de la Propiedad.

Tercera. Una porción de terreno, situado en el término municipal de Blanes, vía bosques, pinos, alameda y otros árboles, de extensión 35 hectáreas, 70 áreas y 36 centiáreas, lindante: por Oriente, parte con terrenos comunales y parte con los de doña Catalina Sagrera, con doña Teresa Ferrer viuda de Albareda y con la llamada Huerta "den Guillem"; por Mediodía, con la playa del mar; por Poniente, parte con D. José Ametller, con la Huerta "den Guillem" y con la señora viuda de Albareda, y al Norte, con doña Catalina Sagrera Illas. Inscripta al tomo 837 del Archivo del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, libro 76 de Blanes, folio 224, bajo el número 1.665, inscripción primera.

Cuarta. Una porción de terreno situada también en el término municipal de Blanes, parte yerma y parte plantada de pinos y otros árboles, de extensión superficial unos tres cuartanos, equivalentes a siete áreas, 44 centiáreas, poco más o menos a la mayor extensión comprendida dentro de sus límites, lindante: al Norte, parte con la finca que se acaba de describir y parte con la de doña Catalina Sagrera; al Este, con la misma doña Catalina Sagrera; y al Oeste, con la propia doña Catalina Sagrera. Inscripta en el citado tomo 837, libro 76 de Blanes, folios 233, bajo el número 266, inscripción primera.

Las fincas descritas fueron valoradas, a los efectos de la subasta, en las sumas siguientes, según consta en la escritura pública de debitorio La primera finca, en la cantidad de 200.000 pesetas; la segunda finca, en la de 30.000 pesetas; la tercera finca, en la de 120.000 pesetas; la cuarta finca, en la de 5.000 pesetas; y se hace saber que, respecto de las dos primeras fincas, se celebrará primera subasta, y segunda en cuanto a las otras dos, el día 12 de Junio próximo, a la hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan); que el tipo de la subasta será la cantidad que se ha dicho respecto de la primera y segunda de las fincas descritas, y el 75 por 100 del valor fijado a la tercera y cuarta de ellas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que no se admitirá postura alguna, respecto de cada finca que sea inferior al tipo a la

misma señalado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Barcelona, 7 de Mayo de 1924.—El Secretario, por D. José Pastor, Diego Ramírez.—V.º B.º: El juez de primera instancia, Luis Folache.

X—1572

BARCO DE VALDEORRAS

D. Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia del partido de Valdeorras,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador Sr. Crespo, en nombre y representación de don Antonio Taboada Prada, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Carballal de Portela, Municipio de Villamartin, en este partido, se tramita juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, para la declaración del derecho de los herederos y distribución de la herencia de D. Antonio Arias, sin otro apellido, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino que fué del mismo Carballal, que falleció el día 24 de Abril de 1922, bajo testamento abierto, otorgado ante D. Antonio Hervella, Notario que fué de esta villa, el día 21 de Febrero de 1917, siendo dicho testamento el único que otorgó, según resulta de la certificación expedida por el Jefe del Registro general de Actos de última voluntad, D. Manuel Azaña, el día 5 de Junio de 1923, en cuyo testamento declara el testador, D. Antonio Arias, que carece de toda clase de herederos forzosos e instituye por sus únicos y universales herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, a la persona o personas que le cuiden y asistan en su última enfermedad, con la preferencia de las personas que puedan hallarse viviendo en compañía del testador cuando su muerte ocurra, aun cuando sea en concepto de criados domésticos.

Por considerarse comprendidos en la cláusula transcrita los vecinos de Carballal Olimpia Delgado Riesco, Flora Núñez Arias y José Taboada Castro, y en nombre de ellos y por haberles cedido sus derechos D. Antonio Taboada Prada, ha promovido este juicio universal, en el cual he acordado que se llame por edictos a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del supradicho Antonio Arias, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los que comparezcan acompañar los documentos y pruebas en que funden su derecho.

Y para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes interese, se publica este edicto, que es el tercero y último, debiendo hacerse constar que con fecha 23 de Marzo del corriente año, el

Procurador Sr. Rodríguez se personó en legal forma en los autos de referencia, en nombre de los esposos doña Gertrudis García y D. Alberto Alvarez, vecinos del citado Carballal de Portela alegando hallarse éstos incluidos en la cláusula institutoria, ya que, como debidamente probarían en su día, asistieron y cuidaron al causante en su última enfermedad.

Se hace saber, por último, que las personas que no comparezcan dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, no serán oídas en esta juicio.

Barco de Valdeorras, 8 de Abril de 1924.—El Secretario, José Luis Heredero.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

X—1590

LINARES

En virtud a lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy dictada en la causa que se sigue con el número 145 del pasado año, sobre hurto, contra Juan María Fuentes Fernández, se cita por la presente a la perjudicada Carmen Juli Molina, de veinticinco años de edad, casada, natural de Barcelona y cuyo actual domicilio se ignora para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica lo parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 26 de Marzo de 1924.—El Juez (ilegible). JO—5454

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en el día de hoy, en los autos que se siguen en concepto de pobre por el procedimiento especial sumario establecido en la ley Hipotecaria, a nombre de don Jesús Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, contra D. Francisco Marzo Valdés, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo importante 4.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada descrita en la escritura de préstamo como sigue:

Una finca rústica o mina de plomo argentífero titulada "Isabel", sita en término de Cenicientos, al paraje de Lancharejo, de 50 pertenencias que componen 500.000 metros cuadrados de extensión, cuyo expediente tiene el número 821. Es franco el terreno por todos los rumbos y no se halla próxima ninguna concesión. Líneas de demarcación: desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Oeste de brújula con 21 grados 52 minutos; Norte, 500 metros de longitud de la primera estaca a la segunda; rumbo Sur, con los mismos grados y minutos; Oeste, 100 metros de longitud de la segunda estaca a la tercera; rumbo Este, con los mismos grados y minutos; Sur, 2500 metros de la tercera estaca a la cuarta, rumbo Norte, con los mismos grados y minutos; Este, 200 metros de la cuarta estaca a la quinta, rumbo Oeste, con los mismos grados y minutos; Norte,

2.500 metros de la quinta estaca a la primera, rumbo Sur, con los mismos grados y minutos, 100 metros. Sitio de los mojones: primera y segunda estacas, en tierra de Braulio Ramírez; tercera, en tierra de Nicolás Albornoz; cuarta, en tierra de Luis Lisana, y quinta, en pizar de D. Ramón Sáez. No hay minas colindantes.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en este dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once, anunciándose por edictos y previéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sean 4.500 pesetas; que los autos y la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguel. El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

JC—99

Por virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el procedimiento especial sumario promovido a nombre de doña Enriqueta Casanova y Conde-rana, contra doña Carmen Jordí y Carribero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por medio de ochenta mil pesetas la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta Corte, y su calle de Buenavista, señalada con el número 53 moderno de la manzana 21, que toda ella mide 1.301 pies, equivalentes a 101 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 55; por la izquierda, con el número 54, y por el testero o espalda, con la situada en la calle de Zurita, número 46, propias, respectivamente de D. Bruno López D. José González y D. Manuel Nieto.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día 21 de Junio próximo a las once, anunciándose por edictos y previéndose: que para tomar parte en dicho acto de la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio; que los autos, con la certificación de la última inscripción de dominio y de gravámenes expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad con fecha 19 de Febrero último, se pondrán de manifiesto en la Secretaría al que lo solicite como solicitador; que los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores o

preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante habrá de aceptarlos también, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta.

Madrid, 16 de Mayo de 1924.—El Secretario, P. S., Indalecio de Miguélez. El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Cañabate.

X—1598

MADRID—CONGRESO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos radicantes en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Bienvenido Gambos Navarro, sobre su señero y enajenación de finca, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca: Un cercado en la villa de Alcaracejos, al sitio de la Segadora, de caber como tres y medio celemines, equivalentes a 18 áreas 80 centiáreas, lindante: al Norte, la carretera de Andújar a Villanueva del Duque; al Sur, suertes de los herederos de Miguel Lino Ayala y patio de un edificio de Manuel Parra, y al Este y Oeste, cercados de los herederos de la viuda de Juan Cruzado. En este cercado se ha construido un edificio sin número y con entrada por dicha carretera dividido en dos partes, una destinada a casa habitación compuesta de piso bajo y principal, que ocupa un área de 190 metros cuadrados, teniendo además una extensión superficial de otros 190 metros cuadrados destinados a patios, cuádras, corrales, etcétera; y otra lindante con la anterior destinada a fábrica de barinas que se compone de piso bajo y cámaras y ocupa un área de 202 metros y 50 centímetros cuadrados, teniendo además una superficie de 366 metros y 60 centímetros cuadrados, destinado a corrales, depósito de carbón, etc., y el resto destinado a huerta.

Y se advierte a los licitadores que para su remate o subasta que será doble y simultánea en dicho Juzgado y en el de igual clase de Pozoblanco, se ha señalado el día 28 de Junio próximo, a las doce horas; que el local del Juzgado del Congreso está situado en la calle del General Castaños, de esta Corte, número 1; que se tomará como tipo de la subasta el de 10.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en Madrid entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto

en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Abril de 1924.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz.

X-1599

MADRID—PALACIO

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, ha correspondido por repartimiento, un expediente promovido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña, sobre consignación de 46.600 pesetas, importe de 93 obligaciones hipotecarias amortizadas; y en dicho expediente, por providencia del día 10 de Abril último, he acordado se notifique por segunda vez a los titulares de las obligaciones amortizadas no recogidas la consignación verificada por la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña, señalándoles el término de veinte días para que comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría con los títulos de que sean tenedores, a fin de realizar el pago de los mismos, previniéndoles que de no hacerlo se declarará bien hecha la consignación, liberando a dicha Sociedad de la obligación que tales títulos garantizan, y, en consecuencia, se decretará la cancelación parcial de la hipoteca que grava los terrenos del Cerro de la Plata, pertenecientes a la referida Sociedad.

Las obligaciones amortizadas, y que no han sido presentadas para hacer efectivo su importe, son las señaladas con los siguientes números: 1.901, 1.907, 1.911, 1.948, 1.926, 1.933, 3.936, 4.108 y 4.263.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de las obligaciones cuyos números quedan determinados, pongo el presente, que firmo en Madrid a 4 de Mayo de 1924.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón. X-1592

PONTEVEDRA

D. Vicente Vázquez Lescaille, Juez de primera instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguió demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio Núñez Vila en nombre de doña Hermelinda Pérez Anteda contra D. Francisco Javier Baz Vidal, en la que se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En Pontevedra a 16 de Abril de 1924; vistos por D. Vicente Vázquez Lescaille, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de este partido, los au-

tos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por Hermelinda Pérez Anteda, soltera, mayor de edad, sirvienta, vecina de Pontevedra, representada por el Procurador D. Antonio Núñez Vila, y defendida por el Letrado D. José Civiánegas, contra D. Francisco Javier Baz Vidal, comerciante, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, como heredero de doña Peregrina Vidal Barcala, vecina que fué de esta capital, sobre reclamación de salarios.

Fallo que, estimando la demanda en todas sus partes, debo condenar y condeno a D. Francisco Javier Baz Vidal a que, en concepto de heredero de doña Peregrina Vidal Barcala, y en el plazo de tres días, pague a la demandante, Hermelinda Pérez Anteda, la cantidad de 5.600 pesetas por los salarios que ésta devengó durante cuarenta años como sirvienta de dicha señora, más el 5 por 100 anual de esa suma desde 1.º de Febrero de 1923, hasta el total pago de la obligación, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para su notificación al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente V. Lescaille.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Vicente Vázquez Lescaille, Juez accidental de esta capital y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, Secretario, doy fe.—P. S., Adrián Martín."

Y con el fin de que los anteriores encabezado y parte dispositiva sirvan de notificación al demandado rebelde D. Francisco Javier Baz Vidal, actualmente ausente en ignorado paradero, se da el presente en Pontevedra a 23 de Abril de 1924.—El Juez, Vicente Vázquez.—El Secretario judicial P. S., Adrián Martín.

JC-97

SANTIAGO

D. Narciso Rianza y Matea, Juez de primera instancia de la ciudad de Santiago.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio de abintestado de María Maceiras Rodríguez, fallecida en esta ciudad el día 2 de Febrero de 1923, y en la pieza separada sobre declaración de herederos de la misma se acordó llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a justificar su derecho, haciéndose constar que la referida finada al acto de su fallecimiento tenía ochenta años de edad y era natural de la parroquia de San Juan de Montes, en el término y partido de Vigo, provincia de Pontevedra, ignorándose las demás circunstancias.

Santiago, 15 de Abril de 1924.—El Juez, Narciso Rianza.—Ante mí, Juan López. JC-98

JUZGADOS MUNICIPALES

BÉJAR

Don Valeriano Rodríguez Gómez, Juez municipal de Béjar.

Hago saber: Que no habiéndose devuelto cumplimentado el exhorta expedido al Juzgado municipal de Salamanca, para la citación del denunciante Alfredo Dual Jiménez, a la celebración del juicio de faltas señalado para hoy, a las diez horas, contra un sujeto llamado Aquilino, cuyos apellidos se desconocen, gitano, joven, alto, tierno de ojos, que viste traje claro, por lesiones a Clemente Martín Martínez, de esta vecindad, en virtud de denuncia formulada por referido Alfredo, he dictado providencia con esta fecha suspendiendo dicho juicio y acordando tenga efecto el día 13 de Mayo, a las once, a cual fin se cita de nuevo al denunciado, que se encuentra ausente, en ignorado paradero, por medio del presente, al objeto de que comparezca a indicado acto, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no concurrir al juicio, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Béjar, 2 de Abril de 1924.—El Juez, Valeriano Rodríguez.

JO-5814

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.777, de orden del año último, contra Angela Muñoz y otra, por rúña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente Juez, D. Fructuoso Cid y Abad; Adjuntos: D. Antonio del Campo y D. Eduardo Reguena; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciada, Angela Muñoz y Germana Langlois, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Germana Langlois a la multa de treinta pesetas y al pago de las costas del juicio en la parte que le corresponde y a Angela Muñoz, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fructuoso Cid.—Antonio del Campo.—Eduardo Reguena."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Angeles Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1924.—El Juez, Reguena. JO-5739

MOLVIZAR

D. Emilio Utrabo Villalobos, Juez municipal de esta villa de Molvizar.

Hago saber: Que por dimisión del que lo desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por lo cual se anuncia a traslación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia por término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia. Los solicitantes deberán enviar sus documentos precisos ante el señor Juez de primera instancia del partido de Motril, haciendo presente que este pueblo no llega a 2.000 habitantes.

Dado en Molvizar a 30 de Abril de 1924.—El Juez, Emilio Utrabo.—El Secretario, Antonio García.

JO—8262

MORALZARZAL

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría, en propiedad, de este Juzgado municipal. Lo que se anuncia para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción de este en la GACETA DE MADRID.

Moralzarzal, 15 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Toribio Gómez.

JO—8261

PORTAS

D. Jesús Vila Magasiños, Juez municipal de Portas.

Hago público: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, comprendido en la tercera categoría de las que establece la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, cuyo cargo ha de proveerse en curso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de dicho año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos al señor Juez de primera instancia de Caldas de Reyes, dentro del término de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Portas, 16 de Abril de 1924.—Jesús Vila.

JO—8266

PUENTE DEL ANGOSTO

D. Miguel Blázquez Martín, Juez municipal de Puente del Angosto.

Hago saber: Que por renuncia espontánea del que lo venía desempeñando, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, así como también está vacante el de Suplente del mismo; y con el fin de proveer ambos cargos en propiedad, se anuncian las vacantes a concurso conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a su desempeño presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instan-

cia de este partido durante el plazo de treinta días contados desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, advirtiéndose que los expresados cargos no tienen más retribución que los derechos de Arancel.

Puente del Angosto, 16 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Miguel Blázquez.

JO—8265

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Emilio Acevedo Martínez de Velasco, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y Suplente que se han de proveer en la forma que se establece en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación del Registro central de penados, de no haber sido procesado; y

4.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o desdén preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.878 habitantes y el Secretario goza, a más de sus derechos con arreglo a Arancel, de una consignación de 325 pesetas anuales para gastos de Secretaría, según consta en los Presupuestos del Municipio de esta villa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Puente del Arzobispo, 15 de Mayo de 1924.—El Juez, Emilio Acevedo.—Hombre bueno, José Medina.

JO—8264

QUIROGA

D. Alvaro Quiroga Vázquez Queipo, Juez municipal de Quiroga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión, en turno de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose, a los efectos del concurso, que esta población consta de 8.530 habitantes de hecho y de 9.566 de derecho.

Quiroga, 14 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Alvaro Quiroga.

JO—8267

REALEJO ALTO

D. Pablo García y García, Juez municipal del Realejo Alto.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes deberán dirigirse con lo demás prevenido al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Lo que anuncio para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Realejo Alto, 23 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Pablo García.

JO—8268

SANTIBÁÑEZ DE BEJAR

D. Emilio Briz Díaz, Juez municipal de Santibáñez de Béjar.

Hago saber: Que se encuentran vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, el primero por renuncia y el segundo por no haber sido nunca nombrado, y con el fin de proveerlos en propiedad, se anuncian a concurso de traslado, cumpliendo lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; de manera que los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Béjar, acompañadas de los documentos necesarios, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que el nombrado no disfrutará más sueldo que los derechos de Arancel.

Santibáñez de Béjar, 16 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Eusebio Briz.

JO—8269

VILLANUEVA DEL TRABUCO

D. Juan Espejo González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Archidona (Málaga), dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose saber que este pueblo consta de 900 vecinos, que dicha plaza no tiene subvención alguna, y que el propietario sólo cobra los derechos de Arancel.

Dado en Villanueva del Trabuco a 12 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Juan Espejo.—El Secretario, Miguel Mellada.

JO—8270

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.